

PINO ELIZALDE ABOGADOS PINOEL S.A.

Samborondón, 9 de febrero de 2017

Señor
ABOGADO
Daniel Alfredo Pino Arroba
Ciudad.-

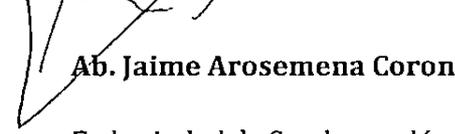
De nuestras consideraciones:

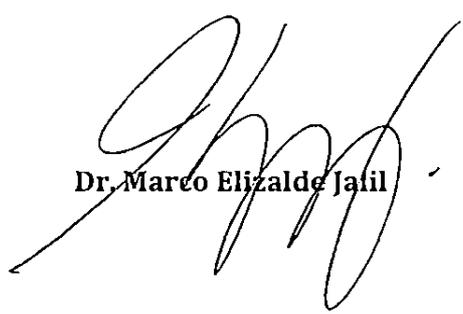
Cúmplenos poner en su conocimiento que, en el acto constitutivo de la compañía PINO ELIZALDE ABOGADOS PINOEL S.A., celebrado el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**, y con las facultades constantes en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente de la compañía PINO ELIZALDE ABOGADOS PINOEL S.A., consta en la escritura pública de constitución que autorizó la Notaría Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova López, el nueve de febrero de dos mil diecisiete.

Atentamente


Ab. Daniel Pino Arroba


Ab. Jaime Arosemena Coronel


Dr. Marco Elizalde Jalil

En la ciudad de Samborondón, el día de hoy, 9 de febrero de 2017, acépto la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **PINO ELIZALDE ABOGADOS PINOEL S.A.**


Ab. Daniel Pino Arroba
C.I. No. 091193451-1




AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



TRÁMITE NÚMERO: 315
6024160QYOJAH

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	243
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	118
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PINO ELIZALDE ABOGADOS PINOEL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PINO ARROBA DANIEL ALFREDO
IDENTIFICACIÓN:	0911934511
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

(Firma manuscrita)
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral al 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de, 2 fojas, es igual al documento original, que me fue exhibido y que devolvi al interesado.
16 FEB 2017
Guayaquil.
(Firma manuscrita)
Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000042174



20170901028C00794

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901028C00794

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 16 DE FEBRERO DEL 2017, (9:54).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL